



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS FAMILIAS CON MENORES ESCOLARIZADOS EN EL 1R CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2017-2018

BDNS(Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.-Beneficiarios

Las familias que inscriban a sus hijos/as en el 1r ciclo de Educación Infantil

Segunda.-Finalidad

Reducir la cuota mensual de las guarderías para las familias que sufren una situación económica desfavorecida.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas sociales de Sant Celoni para el año 2017.

Cuarto.-Importe

La ayuda máxima anual será del 100% sobre la cuota mensual de las guarderías, con matrícula incluida en la modalidad de mañana, tarde o mañana y tarde para el curso escolar 2017-2018.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 5 al 16 de junio de 2017.

En Sant Celoni, a 8 de junio de 2017. El Alcalde.- Francesc Deulofeu Fontanillas